

XXXXXXXXXX.

**Presente**

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de la referida entidad y en el acuerdo que con fecha quince de julio de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día 14 de julio del año en curso consistente en **“Poliza de seguro de vida de los agentes de la Policía y Tránsito Municipal de Agua Prieta, Sonora; ”** fue turnada a la Unidad de Enlace del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora con domicilio en Calle 6 y 7 Avenidas 16 y 17, Colonia Centro, C.P. 84200, Planta Alta, en la ciudad de Agua Prieta, Sonora y teléfono ( 633 ) 338 94 80, cuyo Titular es el Lic. José Antonio Gómez Payán; lo anterior en virtud de que la información solicitada consideramos es competencia del referido ayuntamiento y no del Poder Judicial del Estado de Sonora, órgano al cual realizó la petición.